

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00247.00

EJECUTANTE: ALEJANDRINA DEL SOCORRO ARROYO SIERRA

EJECUTADO: UGPP

Revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante, presentó escrito de ejecución de la sentencia de 25 de noviembre de 2015, solicitando se libre mandamiento de pago por valor de: \$43.874.740,13; luego, mediante auto de fecha 15 de enero del año en curso se ordenó el envío a la contada ante los juzgados administrativos para su revisión, sin embargo, fue devuelto por cuanto no se anexaron las sentencias de primera y segunda instancia.

Por lo anterior, el despacho encuentra pertinente ordenar el desarchivo del proceso ordinario, con la finalidad de constatar los datos necesarios para hacer la revisión de la liquidación presentada. En consecuencia, se

DISPONE.

- 1- Por secretaria, desarchívese el expediente contentivo del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Rad: 70001.33.33.005.2014.00247.00 adelantado por la señora ALEJANDRINA DEL SOCORRO ARROYO en contra de la UGPP.
- 2- Efectuado lo anterior, vuelva el proceso al despacho de la referencia al despacho junto con el que se ordena desarchivar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad Jose Lopez Peña', written over the printed name.

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

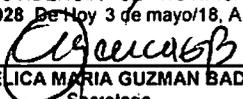
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO  
ELECTRONICO N ° 028 De Hoy 3 de mayo/18, A LAS 8:00 A.m.

  
ANGÉLICA MARÍA GUZMAN BADEL  
Secretario